

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CYEDE CIA. LTDA. 07 DIC. 2005**

Se comunica al público que la compañía CYEDE CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 433.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 4583 de 07 NOV. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 3'019.960,00 está dividido en 3'019.960 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 07 NOV. 2005

**Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, ENC.**

AR/42563cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
ESKALAEFFECTS CIA. LTDA..**

La compañía ESKALAEFFECTS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de noviembre del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4660

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) La creación de documentales, reportajes, producciones musicales, para radio.....

Quito, 10 NOV. 2005

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/42563cc

se. f. Dr. Juan Toscano Garzón.
Juez.
Lo que comunico a usted y LO QUITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Certifico.
Juan H. Gallardo Q. Secretario
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello
AC/2043745/f

CHINCHA
Hay firma y sello
AC/2043669/f

**EXTRACTO
ACTOR: ISIDRO MISAEL LOPEZ RAMIREZ**
ACCIONADO: MARCO RENE CAMACHO GRANDA.
ACCION: VISTO BUENO NRO. 1707200501214
CASILLA: PRIMERA Y TERCERA ART. 172 DEL CODIGO DE TRABAJO

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

NOTIFICACION JUDICIAL A LA SRA. MAYRA GRACIELA MOSQUERA VELEPUCHA

EXTRACTO
ACTOR: ARO, LUIS GIOVANNI VASQUEZ ROMAN, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA LA BASTILLE CIA. LTDA.

DEMANDADA: MAYRA GRACIELA MOSQUERA VELEPUCHA
NOTIFICACION No. 560-05-MG CUANTIA: INDETERMINADA
CASILLERO JUDICIAL No. 3685
DEFENSOR: DR. IVAN POZO GARRIDO

FECHA DE INICIO: 27 DE JULIO DEL 2005

OBJETO: A FIN DE QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y CANCELE EL MONTO QUE ADEUDA HASTA LA ACTUALIDAD, A FIN DE CONSEGUIR LOS EFECTOS DEL ART. 82 DE LA LEY DE COMPAÑIAS

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 17 de Agosto del 2005, las 08h20.- VISTOS: La petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Notifíquese a la señora MAYRA MOSQUERA VELEPUCHA, por la prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil codificado, con la petición solicitada. Tómese en cuenta la casilla judicial designada y la calidad en la que comparece el Aro. Luis Giovanni Ramiro Vasquez Roman, conforme lo justifica con el documento adjunto, y la autorización conferida a su Abogado defensor. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Agosto del 2005, las 08h20.- Téngase en cuenta la aclaración efectuada por el Accionante. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.
INSPECTOR DE TRABAJO DE PICHINCHA
Hay firma y sello

En el Trámite de visto Bueno No. 1707200501214, propuesto por la Sr. ISIDRO MISAEL LOPEZ RAMIREZ, en calidad de Empleador, se ha dictado la siguiente providencia.
INSPECCION DEL TRABAJO DE PICHINCHA.- QUITO, a 31 de octubre del 2005 a las 16h30.- En merito de al razon de sorteo que antecede, de fecha 20 de octubre del dos mil cinco, a las quince horas con catorce minutos, avoco conocimiento de la solicitud de Visto Bueno, presentada por el Señor ISIDRO MISAEL LOPEZ RAMIREZ, en calidad de Empleador/a, en contra del Trabajador/a el señor/a MARCO RENE CAMACHO GRANDA, solicitud que por reunir los requisitos legales de acuerdo a lo que dispone el Art. 183 y 618 del Código del Trabajo, se le acepta el trámite. En lo principal se dispone notificar al trabajador/a señor/a MARCO RENE CAMACHO GRANDA, autorizando a que se realice una publicación por la prensa en un periódico de mayor difusión del país en razón de que el empleador/a señor/a ISIDRO MISAEL LOPEZ RAMIREZ, declara bajo juramento que desconoce el domicilio del trabajador señor MARCO RENE CAMACHO GRANDA. Con la solicitud planteada en su contra y copia de esta providencia, en el lugar señalado para este efecto es su obligación señalar casillero judicial para futuras notificaciones y se concede el término de veinte días para que conteste la acción propuesta en su contra. Con su contestación o sin ella, realicé las investigaciones en el lugar de trabajo de conformidad con la Ley. Téngase en cuenta la casilla judicial señalado por el accionante, así como la autorización conferida a sus abogados defensores. NOTIFIQUESE.- F) Lcda. Sonia Espinosa

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.
INSPECTOR DE TRABAJO DE PICHINCHA
Hay firma y sello